

Expediente: **2111/23**

Carátula: **SAGASTA VERONICA CECILIA C/ PAVON JOSE WALTER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **22/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAVON, JOSE WALTER-DEMANDADO

27282228241 - SAGASTA, VERONICA CECILIA-ACTOR

900000000000 - ALBORNOZ, PAOLA VANESA-DEMANDADO

900000000000 - PAVON S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2111/23



H105035530423

SAGASTA VERONICA CECILIA c/ PAVON JOSE WALTER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°2111/23. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2025.

Presento a despacho e informo a SS que el 27/12/2024 se abrió la presente causa a pruebas, la cual fue notificada en la casilla digital de las partes, en virtud de los arts. 197 y 199 del CPCyC, Ley 9.531, con fecha de depósito el 30/12/2024 (día hábil computado). Sin perjuicio de ello, atento a la incontestación de demanda por parte de las tres accionadas en autos: **Albornoz Paola V., Pavon Jose W. y Pavos SRL**, se libró cédulas al domicilio real de las mismas notificando el proveído de apertura a pruebas, las cuales fueron fijadas, en los domicilios denunciados, en fechas 11/02/25, 11/02/25 y 13/02/25 respectivamente. En consecuencia el término para ofrecer pruebas vencía el 21/02/2025 a hs. 10:00 con cargo extraordinario.

Asimismo informo que en el presente expediente se ofrecieron las siguientes pruebas:

La parte **ACTORA** ofreció 07 (Siete) pruebas: I) Testimonial, II) Informativa, III) Documental, IV) Confesional, V) Testimonial - Reconocimiento, VI) Exhibición de documentación, VII) Pericial Informática.

La parte **DEMANDADA** no ofreció pruebas.

Se hace constar que conforme surge de la página del Colegio de Abogados los letrados **NO** presentaron licencias activas durante el período antes mencionado. Es mi informe. 2111/23 - AA - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:

CN=LUNA Carlos Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20284445776

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.